

## Las claves de los Permisos Individuales de Formación

### 1- ¿Qué es un Permiso Individual de Formación?

La empresa puede autorizar a un trabajador a realizar un curso que esté reconocido mediante una acreditación oficial. Por ejemplo:

- Carreras universitarias
- Ciclos Formativos
- Doctorados
- Cursos de la EOI (Escuela Oficial de Idioma)

### 2- ¿Cuánto dinero se puede recuperar con el PIF?

Con el PIF, el dinero que recibe la empresa es para compensar las horas de trabajo que el empresario paga al trabajador mientras se está formando. Así pues, la forma de calcular el importe que se bonificaría es multiplicando el coste/hora que supone el trabajador para la empresa y el número de horas que estará realizando la formación en horario laboral, con un máximo de 200 horas por trabajador.

#### EJEMPLO PRÁCTICO

Un trabajador hace un máster oficial en la UdL de 230 horas durante el año laboral. El coste/hora del trabajador es de 15€/h. ¿Cuánto dinero se podría bonificar la empresa si pidiera el PIF? El máximo bonificable son 200 horas, por lo tanto multiplicaríamos:

$200 \text{ h} \times 15\text{€/h} = 3.000\text{€}$ . La empresa recuperaría 3.000€.

### 3- ¿Cómo se calcula el precio/hora del trabajador?

Los costos salariales (salario + cotizaciones a la Seguridad Social) divididos entre el número de horas anuales que estipula el contrato del trabajador.

### 4- ¿Se pueden bonificar los másteres online?

No. Porque se entiende que el trabajador no se está ausentando del trabajo para realizar el máster, así pues, no se pueden solicitar PIFs para la formación online.

### **5- ¿Se puede bonificar un máster que no sea oficial?**

No. Uno de los requisitos del PIF es que “la formación tiene que estar reconocida a través de una titulación oficial” o “acreditación oficial”.

### **6- ¿Qué se entiende por oficial?**

Aquella titulación que haya sido expedida por la Administración competente y publicada en el BOE (o boletín correspondiente). Incluiría:

- Carreras Universitarias
- Ciclos formativos
- Másteres / Doctorados
- Cursos de la EOI (Escuela Oficial de Idiomas)
- Otros

### **7- ¿De cuántos PIFs dispone una empresa?**

Dependerá del número de trabajadores:

- De 1 a 9 trabajadores: los costos de 200 horas
- De 10 a 49 trabajadores: los costos de 400 horas
- De 50 a 249 trabajadores: los costos de 600 horas
- De 250 a 499 trabajadores: los costos de 800 horas
- Por cada 500 trabajadores: 200 horas adicionales

### **8- ¿Si la empresa da un PIF, se le resta saldo de la formación bonificada?**

No, son diferentes. Conceder PIFs no disminuye en ningún caso el crédito disponible de la formación bonificada, son independientes el uno del otro.